



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SANTOTIS

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2024/MOD/001 del ejercicio de 2024*

El expediente 2024/MOD/001 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Santotis para el ejercicio 2024, queda aprobado definitivamente con fecha 2 de diciembre de 2024, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	<u>5.621,29</u>
	Total aumentos	5.621,29

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	<u>5.621,29</u>
	Total aumentos	5.621,29

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santotis, a 2 de diciembre de 2024.

El alcalde-presidente,  
Francisco Márquez Correa